

<p>RESOLUCION N° AGN/57/RES/13</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Telecomunicaciones - Formatos normalizados de mensajes</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1988</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Telecomunicaciones - Red radioeléctrica de la OIPC-INTERPOL</p> <p>Subtítulo: Varios</p>
--	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 57ª reunión celebrada en Bangkok del 17 al 23 de noviembre de 1988,

RECONOCIENDO que la modernización de la red de telecomunicaciones brindará técnicamente la oportunidad de almacenar y validar formatos normalizados de mensajes,

CONSCIENTE de que la normalización mejorará la información transmitida en la red en provecho de los Miembros de Interpol,

CONSCIENTE de que el intercambio de información desempeña un papel crucial en la lucha contra la delincuencia internacional,

HABIENDO TOMADO NOTA del contenido del punto 2.3 del informe N° 10 titulado "Informatización y Telecomunicaciones",

RECOMIENDA que, en principio, se utilicen cada vez que sea posible los formatos de los mensajes para la transmisión de mensajes normalizados en la red de telecomunicaciones de la OIPC-INTERPOL en la forma expuesta en el punto 2.3 del informe N° 10.

-----